



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-49/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADOS:

PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/86/2021

MAGISTRADA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1049/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original **IEEBC/UTCE/PES/86/2021**, signado por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Juan Carlos Talamantes Valenzuela, representante propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en contra de Edgar Darío Benítez Ruíz, por “presuntas violaciones a las reglas de propaganda electoral por el uso de promocionales utilitarios que no son de materia textil, y el Partido Político Morena, por ‘culpa in vigilando’, previstas en los artículos 161; 209 párrafo quinto y 23, fracción I de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California” (sic).

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-49/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada **Carola Andrade Ramos**, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

SECRETARÍA DE ACUERDOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS